

El Baluarte

Subscription.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—
Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 750
Ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado.
Número atrasado, 25 céntimos de peseta

DIARIO REPUBLICANO



TECAREDACCION Y ADMINISTRACION

MADRID

Lagar núm. 5.

NÚM. 278

Sevilla—Sábado 5 de Diciembre de 1903

AÑO XXVII

Triple Anís Balbontín (puro vino): 82 pesetas arroba.—Feria 100, Sevilla.—(Se lleva á domicilio.)

PROPOSICION ANTICONSTITUCIONAL

De atropello constitucional. De violación del precepto contenido en el Código fundamental del Estado. De golpe de estado.

Todo esto significa la proposición de ley de que se dará lectura en el Congreso y á que aludíamos en nuestro artículo de ayer, anticipándonos á lo que contiene la prensa madrileña llegada en el correo de hoy.

La obstrucción republicana, limitada al presupuesto y exclusivamente contra un gobierno que ha faltado á todos sus deberes, ha producido sus naturales efectos y sus lógicas consecuencias, demostrando á la faz del país que el sistema actual no se contiene ante consideraciones de ningún linaje cuando se ve amenazado de estrellarse ante los escollos de la misma legalidad que evoca, y saltando por toda idea, un golpe de Estado que atente á los derechos constitucionales mediante una fórmula parlamentaria que implica siempre una violación y un atentado.

Ahora ya no son solo los republicanos. Todas las minorías, excepto una, se aprestan á combatir con fiereza la incalificable determinación del Gobierno y sus colaboradores.

El escándalo va á ser de los que hacen época, porque Gobierno, presidencia de la Cámara y mayoría, se han liado la manta y están dispuestos á todo con tal de conseguir, de cualquier manera, sus propósitos. Los trámites parlamentarios de la proposición se aligerarán cuanto se pueda, y apenas comenzado el debate, cuando se haya consumido uno ó dos turnos, vendrá la sesión permanente y enseguida el clamor de la mayoría de que se dé el punto por suficientemente discutido y á votar, á votar! y los votos acallarán la palabra de las minorías, y el número ahogará la voz de los representantes y violará el derecho de los diputados, saltando por encima de los fueros del parlamento.

Las minorías así burladas, ¿se retirarían del Congreso? Sería consecuencia obligada si tras la retirada venía la protesta, y con la protesta el compromiso de no volver á la Cámara interin no se hiciera justicia, restituyendo las cosas al estado que tuvieran antes del atropello; y la consiguiente responsabilidad del Gobierno acusándole formalmente ante la cámara popular por atentado á la Constitución y violación del precepto de la misma, que establece que los presupuestos han de discutirse y aprobarse en tiempo hábil, es decir, antes del día 1.º del año en que deben regir.

Con estas condiciones si debía la minoría republicana abandonar el parlamento y aceptar la solidaridad con las otras minorías. Sin garantías de llegar hasta el final, no, porque esto significaría contribuir una vez más á derribar un gobierno para que le sustituya otro tan malo ó peor como el derrotado, é impunes los atropellos y desafueros; y á esto no pueden, no deben prestarse los republicanos.

A. A.

Madrid, 3 Diciembre.

Murmuraciones

El pobre Villaverde ha correteado todo Madrid llamando á la puerta de las casas de los grandes hombres de la monarquía, y preguntando:

—¿Quiere usted ser ministro?
—¿Con quién?—le interrogaban.
—Con mi señoría.

Y seguidamente se oía una voz estentórea gritar:

—Muchacha, cierra la puerta y echa á ese hombre á la calle.

Con gran vilipendio, y hasta haciendo traición á su partido, subió al Poder ese ambicioso; pero en el pecado lleva la penitencia.

Ha caído envuelto en el desprecio de todos los partidos y entre la mayor indiferencia.

Dícese que Villaverde, antes de resignar los poderes que le habían dado para formar ministerio, fué á casa de Silvela, quien lo despachó con viento fresco, diciéndole:

—Pero... ¿no se ha enterado usted todavía de que yo me he retirado de la política para retirarlo á usted á la fuerza? Entiéndase con el Sr. Maura, quien le pondrá las banderillas de fuego.

Efectivamente: al visitar al Sr. Maura y pedirle un ministro como el que pide una tarjeta de recomendación, dicho señor le contestó con el mayor desprecio:

—Escoja usted á cualquiera: á Manjón, á Tassara, á Mejías, los más inútiles del Parlamento... ¡De cualquier modo yo le he de apoyar para desnucarlo en cuanto llegue la ocasión!

Y cansado de ir de Herodes (Maura) á Pilatos (Silvela), se zambulló en su coche, lloró un rato y se fué á Palacio á decir:

—Imposible, señora. La peste austriaca que llevo en la ropa me echa de todas partes.

Como es natural, todos los grandes periódicos, y los chicos también, no hablan más que de crisis.

Los sabuesos de Maura están en el candelero, y comienzan á salir de la obscuridad los Sánchez Toca, los Sánchez Guerra y demás Sánchez que sirven para todo.

Sin embargo, hay quien reflexiona y dice francamente:

“Todo es hécatombe en el campo de en frente. El partido conservador, con cuatro jefes mal heridos y maltrechos, fuera de combate: Silvela, Maura, Villaverde y Romero Robledo. El partido liberal, disuelto en la oposición que eternamente ejerció de fundente de las voluntades, y con cuatro jefes también que se disputan un botín todavía no conquistado: Montero Ríos, Moret, Canalejas y Romanones.”

Es así. No obstante, hay que tener fe. El porvenir está en las manos de Montero Ríos.

¡Excuso decir la minuta que nos va á cobrar dicho eminente jurisconsulto!

Reflexiones de un escritor humorista: “Porque el hombre es el ser más suave, más dulce, más benigno y más... indecente de la creación.”

Entiéndase usted, amigo, con García Alix.

¡A ver si es de su misma opinión! Yo difiero de ella. Conozco hombres muy decentitos.

En la sesión celebrada ayer tarde por nuestro municipio se presentó una proposición para que los obreros que trabajen por cuenta de dicha corporación sean retribuidos con ocho reales y no trabajen más que ocho horas. A real por hora.

Dicha proposición, después de muchos distinguidos y satisfacciones de parte á parte, fué aprobada.

Ahora no falta más sino que... haya dinero.

Por lo pronto, por fas ó por nefas, los trabajadores del municipio cobrarán ocho reales de vellón.

Del mal, el menos.

El señor Gobernador de Cádiz, muy señor mío, ha dado una circular para castigar la blasfemia en la vía pública.

En la vía privada es libre. Los puntos que calza dicha circular son los siguientes:

“1.º Todo el que profiera en público blasfemias, ó pronuncie expresiones malsonantes que ofendan la moral ó la decencia pública, quedará incurso en la multa de 10 pesetas por la primera vez. Al reincidir le será exigible la de 100 pesetas. Y al que por tres ó más veces

faltare en el modo indicado, la de 500 pesetas.

No obsta lo prevenido en el párrafo anterior para que este Gobierno se reserve el derecho, ó mejor dicho, el deber de imponer aun en el primer caso el máximo de la multa si, por las circunstancias que concurren en el hecho, lo juzga así necesario y oportuno.

Los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, tan luego como reciban el Boletín oficial en que aparezca inserta esta circular, cuidarán de darle la mayor publicidad que les fuere posible, y de participarme todos aquellos actos de la naturaleza á que la misma se refiere y que sea necesario corregir, para verificarlo con toda severidad.”

Perdóneme el señor Gobernador de Cádiz si le digo que esa circular no está clara.

Lo primero que ha debido de consignar son las palabras que se estiman, ó que estima su señoría, como blasfemia.

Porque eso es muy lato.

Aparte de que si las blasfemias no se dicen enteras, sino la mitad, porque los andaluces nos comemos la mitad de las palabras, me parece que no deben de pagar la multa.

Si yo digo, enfadado:—¡Cara...!—¿qué multa me van á cobrar?

¿Quién sabe lo que yo querría decir?

Primero, eso. Segundo, que debe distinguirse la blasfemia de la picardía.

Una picardía á tiempo, es como la sal en un guiso.

Cuarenta penas de muerte hay pendientes de sanción en España... ¡Caballeros, ni la Santa Inquisición!

O se han corrido en la pena nuestros señores Fiscales, ó se han corrido en los crímenes los señores criminales.

La visita á Sevilla hecha por el Cardenal Sancha no ha sido en balde.

Cuéntase que dicho Cardenal, aterrizado al saber que casi todos los ornamentos religiosos de las cofradías, hermandades y parroquias, yacen en los estantes de las Casas de Préstamos, visitó, en compañía del Sr. Spínola, al Gobernador civil, para que éste diera una circular á los prestamistas prohibiéndoles dar dinero sobre cosas sagradas.

(Aquí se llama sagrada hasta la sotana con lamparones de un sacristán. Sagrado trapo con aceite sagrado de sagrada oliva, goteado ó escurrido de la sagrada lámpara.)

El hecho es cierto, y nació la idea, según dicen, en presencia de la efigie de la Virgen de los Reyes.

Como Sancha la admirara como obra de arte, y recomendará que la cuidasen bien, parece que alguien le dijo á la oreja: —El mejor día se fuga á una Casa de Préstamos.

—¿Cómo es posible eso!—dijo iracundo el Cardenal.

—¿Cómo?—le contestaron.—¡Pues no sabe su eminencia que de aquí han desaparecido hasta dos millones de reales de la Caja de Patronatos del Cabildo Catedral!

—Bueno... sí...—dijo benévola mente el Cardenal.—Donde haya sotanas no es posible retener esos depósitos. Cuando es dinero contante y sonante, no me extraña. ¡Todos somos pecadores! Yo mismo estoy requerido por pago de cincuenta mil duros que se me olvidaron entregar y que no sé en dónde los he puesto... ¡Pero una imagen! ¿Qué darán por el empeño de esa efigie?

—Según la fe del prestamista, señor. Si se tiene en cuenta los milagros que hace...

—¿Pero esta Virgen hace milagros?—dijo sonriéndose el Cardenal.—¡Vaya, vaya, amiguito! Yo había oído decir que los andaluces eran muy guasones, pero no creí jamás que lo fueran tanto como para burlarse de un cardenal que se llama Sancha.

Y dió media vuelta y se dirigió á la Sala de los cálices para aforar las pesetas sagradas que hay allí.

Aviso, pues, á los hermanos mayores y menores, para que no se vean en un compromiso si intentan llevar á empeñar algún ángel Custodio ó algún Cristo de las Penas.

Prohibido terminantemente de orden superior.

Lo que se relata á continuación ha sucedido en París:

“Marido y mujer entran como un huracán en el despacho.

—Señor comisario—dice la mujer—¿verdad que me reconoce usted? Míreme usted bien. ¿Verdad que he pasado aquí la noche?

—Es verdad—contesta el funcionario.—Estaba usted más borracha que treinta y seis cochinos.

—Siendo así—dice el marido—ya estoy tranquilo. Mi mujer ha pasado la noche fuera de casa; pero desde el momento en que ha dormido en la delegación, el honor conyugal se ha salvado.”

Porque un delegado no es un hombre. Sino... un delegado. ¡Retebién!

CARRASQUILLA.

MOLESTIAS

“Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.”

Así lo declara, palabra por palabra, el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución de 1876, hembra de historia que ha sido víctima, durante su agitada existencia, de tantas y tan frecuentes violaciones.

Inspiranos esta prescripción una extrañeza semejante á la que experimentó el buen D. Quijote cuando oyó decir que eran los galeotes gentes forzadas del rey que iban á galeras.

—¿Es posible—preguntaba el candoroso hidalgo—es posible que el rey haga fuerza á nadie?

—¿Es posible—preguntamos nosotros, quién sabe si con igual candor—es posible que nadie sea molestado en territorio español por cosa alguna, con el asentimiento y beneplácito de la Constitución y de las leyes?

Prohíben éstas los excesos, penan los delitos. Pero no puede decirse con propiedad que á nadie molesten ni autoricen á que sea nadie molestado. Ninguna acción punible tiene señalada en nuestro Código pena de molestia. Y aunque de hecho resulte algo molesto para el paciente ser ahorcado ó ir á presidio, ingresar en filas ó verse subastado por el fisco, ser gobernado por García ó soportar al cacique que Dios le dió, hay que tener en cuenta que semejantes molestias y muchas otras cuya enumeración sería por extremo prolija, no se imponen como tales, sino que son consecuencia indeclinable de la convivencia social, agravada por el régimen archisacroscanto en que vivimos.

Y hé aquí á donde ha llevado á los confectionadores de la Constitución vigente su excesiva circunspección. Fueron tímidos para el derecho, como hay personas que, conforme al modismo chulesco, son tímidas para el aseo. Apenas se llamaron Pedros en punto á tolerancia religiosa. Y el resultado ha sido el consignar en la ley fundamental lo que respetuosamente denominaremos una tontería, ya que, sin perdón, así se llama.

Digera la Ley que nadie será quemado en persona ni aun en efigie, agarrotado, martirizado, aprisionado, proscrito por disenter de la religión del Estado, y aunque manchada de liberalismo y contraria á la tradición gloriosa, no se la podría al menos tildar de no tener sentido alguno.

Decir que nadie será molestado, no es decir nada. Torquemada mismo podría aceptar el principio. Wideff, Juan Huss, Bruno, Savonarola, no fueron molestados por la intolerancia religiosa, sino reducidos por ella á cenizas. El ánimo de sus verdugos no era molestarles, sino solo quemarlos vivos. Lo cual, si bien se mi-

ra, no está taxativamente vedado por la Constitución que nos rige.

Allí donde esta Constitución no alcanza, llega la otra, la interna, la que se engendra en las entrañas de la sociedad y nace de la psicología nacional y se desarrolla en la historia y perdura á través de todos los cambios externos y domina la vida social entera, desde la base hasta la cúspide.

La tal Constitución, no escrita ni votada, sino efectiva y real, obra entre nosotros de fanatismo y violencia, superstición é hipocresía, tiene también su artículo 11, donde se ordena no dejar vivir en paz á quien quiera que, en territorio español, no sea católico ó lo finja. Hé aquí la fuente viva de un sinnúmero de molestias, de las cuales no siempre se ven libres ni aun los creyentes más devotos.

Molesta al liberal que un día y otro se le escarnezca desde el púlpito y se diga de él á los fieles cristianos que es peor que el parricida, el asesino, el estuprador, el incendiario, el adúltero y el ladrón.

Molesta al hombre de bien que no cree en la eucaristía que se tenga por falsa su honradez y se le atribuyan calumniosamente malas pasiones y vicios ocultos. Molesta á la mujer casada civilmente que se la apellide manceba y se deshonre á ella y á sus hijos. Molesta al marido que se concite contra él en el confesonario el ánimo de su mujer, y que otro hombre, un extraño, disponga á su antojo de la conciencia de su esposa y rijá su conducta. Molesta á los padres que se les arrebatan sus hijas ejerciendo sobre sus almas candorosas una mística seducción para recluirlas luego en un secuestro de por vida.

Molesta al galán que no figura en la cofradía de los *Luisés* que el director espiritual de su caro tormento le incite á darle calabazas. Molesta á los herederos presuntos de una dama maniática que cualquier jesuita se insinue en el espíritu de la tentadora para frustrarlos de la herencia. Molesta á las mujeres honradas que ganan su vida cosiendo que las congregacionistas acaparen toda la labor, quitándolas el pan de la boca...

Sería no acabar. Y cuenta que sólo se hace mención de aquellas molestias manifiestas y tangibles que caen bajo los sentidos y pueden ser percibidas por todo el mundo.

Describir la sorda hostilidad, la enemiga latente, encubierta, pero eficaz, activa, enconada, de que es objeto en esta piadosa sociedad quien tiene la lealtad de hacer pública su discordancia con aquello que ya no cree casi nadie, pero que aparentan casi todos, es tarea superior á nuestras fuerzas.

No nos lo permite, como solemos decir los periodistas, el espacio de que disponemos, ni nos lo permitiría así tuviéramos el Atlántico por tintero y un manojo de cuartillas del tamaño del gran desierto.

Por más que sean sufridas en territorio español tales molestias, escapan á la esfera de competencia de la Constitución del Estado. Pero, y las que se causan por mandato de la ley, por ministerio de la autoridad, con intervención de la fuerza pública? El testigo en causa criminal que, requerido á prestar juramento en nombre de Dios, lo rehusa, va á la cárcel á purgar el delito de haberse negado á profanar creencias en que no comulga. Quién, sin ser católico, se aventura á salir á la calle y allí tropieza con alguna procesión ó con el santo viático, sufre molestias cuando se le intima, no siempre con exquisita cortesía, que se descubra, y más si, por efecto de su justa resistencia, se le procesa, se le juzga y se le condena. Sería temerario afirmar que el excluir á un fiel cristiano de la sepultura eclesiástica ó el imponerle á un hereje—que de todo se ha dado ejemplo—moleste al muerto, porque ¿hay algo capaz de causar molestia á un difunto? Pero molesta á sus parientes, deudos y amigos, que no suelen ver con gusto esa especie de piadosas profanaciones y sufren con tal motivo en sus sentimientos religiosos ó irreligiosos, que tanto monta para el caso.

Convengamos en una cosa. Por manso que parezca el artículo 11 de la Constitu-

ción vigente, huele que apesta á herejía. La verdadera ortodoxia manda hostigar á los incrédulos, meterse con ellos. Si no se molesta á los herejes, va á ser en extremo difícil convertirlos. ¿No sería más acertado poner de acuerdo la Constitución escrita con la Constitución interna de la hispana monarquía? A fin de que entre ellas *haiga* (como dirá cualquier día cualquier prelado) la indispensable armonía, podría redactarse el tal artículo 11 en los términos siguientes:

“Todo aquel que no quiera sufrir molestias por sus opiniones religiosas, abandonará inmediatamente el territorio español en busca de moral cristiana.

Y el que se quede, que se chinche.”

ALFREDO CALDERÓN.

PLEITO INTERESANTE

El día 9 se verá ante la Sala de lo civil de esta Audiencia el pleito mantenido entre la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y la Diputación provincial, por cobro de una importante suma.

Los antecedentes de este pleito son los siguientes:

En el año de 1869 la Diputación provincial parece que, contraviniendo las leyes entonces vigentes, acordó subvencionar un ferrocarril de propiedad particular, concedido por el Gobierno á don Carlos Lamiante en el mismo año, y á perpetuidad, sin derecho á subvención y sin intervención de los agentes administrativos.

La subvención ofrecida por la Diputación fué de mil duros por kilómetro y, á virtud de instancia que presentó el señor Lamiante, y en la que, además de otros beneficios, ofreció—á cambio de la subvención—rebajar considerablemente la tarifa, con relación á las que rigiesen en otras líneas.

En 1873 aumentó la Diputación á 3,000 duros por kilómetro la subvención á la línea de Lamiante, que éste había vendido ya á la Compañía de Sevilla á Huelva.

Y esta Compañía vendió á su vez la línea á don Guillermo Sundheim; pero éste no construyó la línea concedida á Lamiante, sino otra que proyectó, que le fué aprobada en 1876 y que después vendió á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

La línea actual en explotación entre Sevilla y Huelva no es, pues, la que fué objeto de la concesión á Lamiante y de la subvención de 1869 y 1873, sino otra distinta proyectada por Sundheim y aprobada por el Gobierno en 1876, y esta línea tenía unas tarifas más elevadas que las que regían para las otras líneas de la misma Compañía.

Esta consiguió hace 20 años que, como si se tratara de la línea de Lamiante, subvencionada en 1873, se acordara pagarle la subvención; pero no se decidió á demandar el pago hasta ahora, que lo hace pidiendo la subvención concedida á la línea de Lamiante en 1869 y 1873, y los intereses, importando hoy ambas partidas cerca de dos millones de pesetas.

La Diputación se ha opuesto al pago:

1.º Por ser nulos los acuerdos para otorgar la subvención, y los que la confirmaron ó ratificaron según las leyes entonces vigentes.

2.º Porque la línea subvencionada no se ha construido.

3.º Porque la Compañía de M. Z. y A. no le ha transmitido el derecho á cobrar la subvención.

4.º Por no haberse cumplido ninguno de los ofrecimientos que hizo Lamiante y ser altamente inmorales é injusto que pague la provincia una suma tan importante sin haber obtenido el menor beneficio.

El pleito, pues, no puede ser más interesante.

Cancionero de amores

Es un libro perfectamente editado, hermosamente editado por la librería de J. Méndez, que ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de *Cancionero de Amores*.

Trátase de una recopilación de poesías, y

con decir que Eduardo de Lustonó es el recopilador, nos ahorramos añadir que presidió á aquella el más exquisito gusto literario. Para convenirse de ello, basta la lectura de las páginas de este interesante y ameno libro, preciosa muestra de la poesía amorosa castellana.

En el *Cancionero de Amores* está lo más exquisito de nuestros poetas clásicos y lo más exquisito también de los contemporáneos. Un libro, en fin, que debe estar lo mismo en la biblioteca de un erudito que en el *boudoir* de una señorita. Y entre las *sorpresas* que la lectura del libro nos proporcionó, figura la de haber encontrado en sus páginas al querido maestro Nakens, al impenitente revolucionario, convertido en poeta tierno y amoroso.

Y como los productos se recomiendan mejor que por nada por las muestras, á continuación damos algunas composiciones, que muchos no conocerán seguramente á sus autores como poetas:

UN POEMA

LA PRIMERA CITA

Ella espera, llega él,
y los dos miran al suelo.
¡El jardín parece un cielo
con el cielo por dospel!

Alzan los ojos, se mira,
y se estremecen de amor;
suspiran, y en su candor
no saben por qué suspiran.

Todo calla; ni un acento
turba la plácida calma;
el alma responde al alma
en las notas del aliento.

Los aves, formando coro,
saludan al nuevo día,
y se une á su melodía
un repetido «te adoro!»

EL PRIMER BESO

Solos están, y sus manos
tienen ha tiempo enlazadas:
en sus amantes miradas
descifran bellos arcanos.

Un ave canta, y su canto
sus corazones conmueve;
él, quiere hablar, no se atreve,
y la mira con encanto.

La mira, y al suelo ella
confusa baja los ojos;
él, cae á sus pies de hinojos
y un beso en su mano sella.

De celos en un acceso
la luna su faz esconde
y el eco al amor responde
con un beso y otro beso.

EL PRIMER DESHO

Ella, en el césped sentada,
le contempla tiernamente;
él tiene su noble frente
en su rodilla apoyada.

Ella se retira un poco,
y él un poco se retira;
ella le mira, él la mira;
ella está loca, y él loco.

El no sabe qué le pasa,
ni qué le pasa ella sabe.
Circula un viento suave...
El se abraza... ella se abraza...

¡Sabia ignorancia! El amor
sacarlos de ella pretende...
él comprende... ella comprende,
y se apartan con rubor

LA PRIMERA LUCHA

Ella tiene las mejillas
por el rubor coloradas;
él, con lánguidas miradas,
le replica de rodillas.

Finge ella graves ojos,
y él la mira débilmente;
ella desmayar se siente,
y vela sus lindos ojos.

Importuno como un niño,
trémulo de amor él raega;
ella á su ruego se niega
y le mira con cariño.

La calma que les circuye
á su pesar los atrae;
una hoja de un árbol cae,
y él huye al ver que ella huye.

LA PRIMERA PASION

Triste y pálida está ella,
y lleno de angustia él;
ajado y mustio el verjel;
el cielo, sin una estrella.

El la sostiene en sus brazos,
y ella sin consuelo llora;
su compasión ella implora,
y él prolonga sus abrazos.

El gracia y perdón le pide,
y ella gime y le perdona;
él que ella le ame ambiciona,
ella que nunca él la olvide.

El siente gran alborozo
envuelto en negro quebranto;
ella vierte amargo llanto
embargado por el gozo.

EL ULTIMO LAZO

Ella viene de él en pos
cubierta de un blanco velo:
el jardín parece un cielo,
y dos ángeles los dos.

Ya sin llantos ni sonrojos
se dan las manos, se miran,
y el encanto que respiran
se ve brillar en sus ojos.

El de ella en brazos se lanza,
y uno en otro se confunden;

el éxtasis que se infunden

acrecienta su esperanza.

En amoroso embeleso

el amarla siempre jura,

y ella lo mismo murmura

entre un beso y otro beso.

Jose Ivakens.

NOSTALGIA

¡Oh vientos que pasáis barriendo el suelo
de la inmensa ciudad que el Sena bañal
Si es que á mi patria vais losa, compañia
de un proscrito infeliz el loco anhelo.

Cuando á ella lleguéis en vuestro vuelo
decid ¡por Dios! á mi adorada España
que el llanto del dolor mi vista empañia
al verme lejos de su hermoso suelo.

Decidla que me guarde mi tesoro:
la madre, cuya voz soñando escucho,
y la dulce mujer á quien adoro.

Y decidla también que si ahora lucho
con la nostalgia, y desterrado lloro,
por el delito fué de amarla mucho.

Vicente Blasco Ibáñez.

París 1890.

RIENDO Y LLORANDO

Por cierta historia que de mí contaron
te reías de mí como una loca;
no me enfadó tu risa; me extasiaron
las perlas de tu boca.

Por otra historia que de mí dijeron
lágrimas te arrancaron mis ojos;
no me afligí porque mi encanto fueron
las perlas de tus ojos.

Tus lágrimas y risas siempre tienen
hechizo igual para quien logra verlas;
no las ocultes, niña, porque vienen
para mi amor ¡de perlas!

1878.

Mariano de Cavia.

¿TOS? Jarabe UTOR

Últimos telegramas

LA CRISIS

Una versión verídica de la crisis dice que al día siguiente del discurso de Villaverde en el Congreso, Villaverde mostró en Palacio deseos de abandonar el Gobierno, continuando solo hasta la aprobación de los presupuestos, de no haber antes ocasión de sustituirle.

Han conferenciado Montero y Villaverde.

Aquel negó que estuvieran al lado de los republicanos.

Nosotros nos oponemos—dijo—á una autorización ilimitada de los presupuestos.

Ningún Gobierno debe consentir la iniciativa de un diputado en asunto tan grave.

El Gobierno debió presentar un proyecto de ley ofreciendo no cerrar las Cortes hasta la aprobación de los presupuestos.

Las minorías entonces no negarían la autorización.

La entrevista verificóse en casa de Villaverde.

Montero hizo constar que no llevaba ninguna representación.

Villaverde manifestó que nunca fué partidario del *bill*.

Llamó por teléfono á Romero para que retrasara la reunión de las secciones, contestándole que ya se habían reunido.

En el Salón de conferencias ha habido animación extraordinaria.

Villaverde celebró conferencias con Maura y Romero.

Villaverde marchó después á la Presidencia y conferenció con varios ministros dimensionarios.

Luego volvió al Congreso y conferenció con Maura.

Pidióle que designara los ministros que quisiera.

Maura contestóle:

—Ahi tiene usted toda la mayoría: él-ja á quien quiera.

Villaverde decidió entonces resignar el encargo.

A las ocho de la noche estuvieron en Palacio Maura y Villaverde.

Salieron á las ocho y veinte y dijeron que Maura había recibido el encargo de formar Gobierno y que mañana llevará á la lista.

Los republicanos dicen que, surgida la crisis y solucionada desapareciendo el anterior ministerio, depondrán su actitud obstruccionista.

Nosotros—agregan—aunque enemigos de este régimen, tenemos sentido gubernamental.

Cuéntanse como ministros probables á Sánchez Toca, Dato, Linares, y Allende